



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Oficio No. 500/2015.- 0109

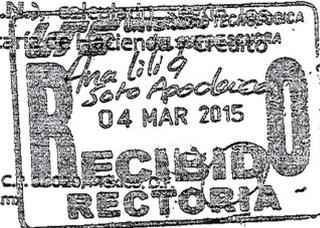
México D.F. a 13 de febrero de 2015

LICENCIADO  
GUILLERMO PADRÉS ELÍAS  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE SONORA  
PRESENTE

Por instrucciones del señor Secretario de Educación Pública, me permito informar a usted que de acuerdo con la disponibilidad de recursos autorizada en el vigente Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, esta Dependencia ha asignado a las Universidades Tecnológicas ubicadas en el Estado de Sonora, para el presente ejercicio fiscal, un subsidio federal de \$136'837,831.00 (Ciento treinta y seis millones ochocientos treinta y siete mil ochocientos treinta y un pesos 00/100 M.N.), para atender una matrícula de 9,130 alumnos, distribuidos de la siguiente manera:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	PRESUPUESTO ASIGNADO	MATRÍCULA POR ATENDER
de Hermosillo, Sonora	\$ 50,787,781.00	4,235
de Nogales, Sonora	\$ 26,692,702.00	1,443
del Sur de Sonora	\$ 21,619,323.00	1,372
de Etchojoa	\$ 8,218,124.00	380
de Puerto Peñasco	\$ 8,318,464.00	546
de San Luis Colorado	\$ 13,293,661.00	713
de Guaymas	\$ 7,907,776.00	441
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 136,837,831.00</b>	<b>9,130</b>

Por tanto, el subsidio ordinario que corresponde aportar al Gobierno a su digno cargo asciende a \$136'837,831.00 (Ciento treinta y seis millones ochocientos treinta y siete mil ochocientos treinta y un pesos 00/100 M.N.), de acuerdo con los acuerdos previamente establecidos y los registros de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).





"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Anexo al presente encontrará el convenio específico para formalizar dicha asignación presupuestal.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en relación con los Lineamientos para el Control del Ejercicio Presupuestario, emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP, las ministraciones federales estarán condicionadas a que se cuente con el respectivo convenio debidamente suscrito. Es importante mencionar que deberá devolver dicho convenio antes del 23 de marzo, con el fin de evitar la suspensión de las ministraciones a dichas instituciones.

No omito manifestarle que esta Subsecretaría, ha sido instruida por el señor Secretario de Educación Pública para atender las consultas u observaciones que sobre el tema se nos transmitan por el Gobierno a su digno cargo y por las instituciones educativas de referencia.

Reitero a usted la seguridad de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE



SEP  
SUBSECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

**MTRO. EFRÉN FIBURCIO ROJAS DÁVILA**  
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

C.c.p. Lic. Emilio Chauyffet Chernar.- Secretario de Educación Pública

Mtro. Marco Antonio Abaid Kado.- Oficial Mayor

Mtro. Jorge Luis Ibarra Menéndez.- Secretario de Educación y Cultura del Estado de Sonora

Mtro. Néstor Arreola Soría.- Coordinador General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas

Ing. Juan Francisco Gám Noguera.- Rector de la Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora

Ing. Juan Mauro Corrales Bujanda.- Rector de la Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora

Mtro. Hermenegildo Lagarda Leyva.- Rector de la Universidad Tecnológica del Sur de Sonora

Ing. Rafael Menéndez Millán.- Rector de la Universidad Tecnológica de Puerto Peñasco

Ing. Carlos Enrique Ramírez Escamilla.- Rector de la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado

Ing. Cándido Félix Espinoza.- Rector de la Universidad Tecnológica de Etchojoa

Dr. José Alfredo Gámez Corrales.- Rector de la Universidad Tecnológica de Guaymas

Prof. José Víctor Guerrero González.- Delegado Federal de la SEP en el Estado de Sonora